



# Honorarios

Principales actividades en las que los Profesionales de la Seguridad Privada en Chile laboran en el mercado nacional. Estas se enmarcan en cinco grupos principales con diferentes tipos de trabajos, estas cinco categorías y tareas pueden ser sometidas a modificaciones en función de la legislación, las nuevas opciones laborales y especialidades de la seguridad privada que se lleguen a establecer en el país en un futuro.

## Profesionales de la Seguridad Privada

En conformidad al manual de organización del sistema de seguridad privada y a los estatutos del Colegio de Profesionales de Seguridad Privada de Chile, se consideran los siguientes profesionales.

- ASOSOR DE SEGURIDAD:  
(Normas Legales: Art. 5 Bis D.L. 3.607, Art. 2. D.S. 93)
- JEFE DE SEGURIDAD:  
(Norma Legales: Art. 3 D.L. 307, Art. 2 D.E 1.122 y Art. 11 D.S. 1.773 de 1994)
- CAPACITADOR:  
(Normas Legales: Art. 5 Bis D.L. 3.607, Art. 1 D.S. 93)



## **DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PRIVADA (Según lo dispuesto en el D.L. 3.607 y Ley N° 19.303).**

- Estudio de Seguridad.
- Plan de Seguridad.
- Directiva de Funcionamiento.
- Medidas de Seguridad.

**LABORES INHERENTES A MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE DESARROLLAN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EN VIRTUD DEL DECRETO SUPREMO N° 93, DE 1985, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL ARTICULO N° 5 BIS DEL DECRETO LEY N° 3.607, DE 1981:**

- 1.- **LABORES DE ASESORIA:**  
(Norma legal Art. 2 D.S. 93)
- 2.- **LABORES DE RECURSOS HUMANOS:**  
(Norma legal inc. 2 Art. 3 D.S. 93)
- 3.- **LABORES DE RECURSOS TECNICOS:**  
(Norma legal inc. 1 Art. 3 D.S. 93)
- 4.- **LABORES DE CAPACITACION:**  
(Norma legal Art. 4 D.S. 93).

### **Funciones de los profesionales de Seguridad Privada No consideradas en el Manual de Organización del Sistema de Seguridad Privada**

- Tramitación y obtención de las Tarjetas de Identificación de los componentes del sistema de seguridad privada.
- Auditorías de seguridad privada.
- Análisis de las vulnerabilidades de una instalación o recinto.
- Defensas de multas o notificación de contravenciones a las normas jurídicas de la seguridad privada.